

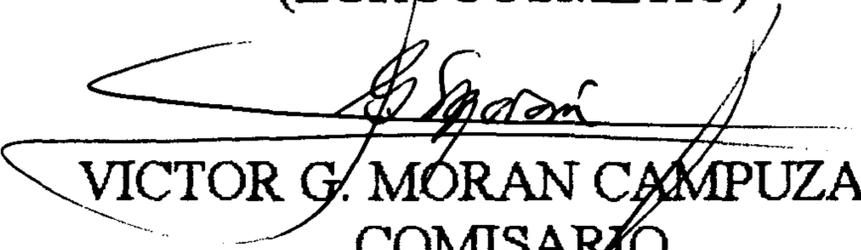
Guayaquil, 17 de marzo de 1998

Señores Accionistas  
EUROPEA DE COSMETICOS S.A.  
**(EUROCOSMETIC)**  
Ciudad.

Señores Accionistas:

No obstante que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.4.3.0007, del 17 de marzo de 1998, por no haber tenido movimiento económico durante el ejercicio de 1997, EUROCOSMETIC sólo está obligada "a presentar únicamente el Balance de Situación cortado al 31 de diciembre de 1997 y la información constante en el literal e) del Art. 1 y literal o) del Art. 3 de dicho Reglamento", de todos modos, como Comisario de la Compañía, me permito presentar el Informe en este sentido, a fin de que se lo acompañe a la documentación que debe presentarse a dicho Organismo.

Atentamente,  
EUROPEA DE COSMETICOS S.A.  
(EUROCOSMETIC)

  
VICTOR G. MORAN CAMPUZANO  
COMISARIO  
Registro No. 4.921



29/03/98

Expediente No. 661 42-91